



178
186

REAL AUDIENCIA DE SEVILLA
SESION DE 17 DE JUNIO DE 1786

Alonso y otros hombres prácticos de aquel paraxe quienes
uniforme mente combinieron en que el fiel sobre estante que
ariste en ella tenia corriente y limpia de todo embarazo dha
Cañizada y sus Golas y que era notoria la falta del pescado oca
sionada a mas de la mortandad primera en tiempo de el arren
damiento, el haver sobreenido la rotura de unas botas de azeite
del nauio que se perdis en la Barra ymediata del mar maior, el
que las corrientes conduxeron alas Dolas, como tambien dife
rente porcion de cominos de dho nauio; a que se añadia el que
con el motivo de haver hauierdo la Ciudad de Orihuela una
nueva Albufera en su territorio se hauia yntroducido en ella
la porcion de pescado que hacia su curso regular desde
dha cañizada, el qual hauia fenecido en dha nueva Albufera
por la mala calidad de sus rrazones y aguas; por lo que re
nosziendo que dho Senero no lo hauia en uno ni otro mar, no
tenia por comberiente la hauertura de la manga que solicitaua
esta Ciudad, pues a mas de no haver pescado que yntroduzir
por ella, se exponia al crecido quebranto que podia ocasionar
una borrasca, como la experiencia lo acredita en otro tiempo costan
do a esta Ciudad mas de Lien mill reales; y contemplando el que
dize que de presente remedio humano no era capaz de recobrar
este proprio a su primitiuo ser, le parecio de su obligacion ym
plorar la Diuina Misericordia por medio de diferentes rogati
uas que a executado la Religion serafica del Conuento de
san Ginés de la Jara cuios Prelado ymbis Religiosos que se le
braron una Misa cantada en la Hermita de dho Proprio con
la oracion del s. s. Gregorio bendiciendolos por todas partes; todo
lo qual hace presente a esta Ciudad para que lo tenga entendi
do como tambien que el gasto desta providencia abra sido de
setenta a setenta reales con corta diferencia que a suplido el
fiel sobre estante de dha cañizada = La Ciudad hauiendole
oído dar las gracias a dho s. por su zelo y Acordó que el re
ferido gasto lo yncorpore en una de sus relaciones el dho
fiel sobre estante que lo es Feliz Paz =

Libramientos a los
de la cañizada.

La Ciudad en vista de lo manifestado por el s. D. Or. en